

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO N°016-2025-ANATEC

¡ATENCIÓN TRANSPORTISTAS!

Restringen la circulación de los vehículos especiales y otros en la Ruta Nacional PE-22 (Carretera Central), en el tramo comprendido desde el km 19 (Ñaña) hasta el km 161 (Centro Poblado Curipata) y viceversa.



Durante dos años, solo con autorización expresa podrán circular ciertos vehículos entre semana; los fines de semana la restricción será total.

Estimados Asociados y Transportistas;

El MTC restringirá la circulación de vehículos especiales en la Carretera Central entre Ñaña y Curipata desde enero de 2026.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) ha anunciado una restricción temporal en la circulación de vehículos especiales y otros en la Ruta Nacional PE-22, conocida como Carretera Central, específicamente en el tramo comprendido entre el kilómetro 19 (Ñaña) y el kilómetro 161 (Centro Poblado Curipata) y viceversa.

La restricción, vigente desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, y formalizada mediante la Resolución Directoral N°032-2025-MTC/18, responde a la necesidad de mejorar la seguridad vial y optimizar la operatividad de la vía, que actualmente opera por encima de su capacidad original, y registra elevados índices de siniestralidad, principalmente asociados a vehículos de carga pesada.

Según el informe presentado por la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial del MTC, la Carretera Central fue diseñada para soportar un flujo máximo de 4.000 vehículos diarios, pero actualmente soporta en promedio 7.208 vehículos por día, de los cuales casi la mitad corresponden a unidades pesadas.

A esto se suma la complejidad de la vía, por ser bidireccional, de dos carriles, y con radios de curvatura y pendientes pronunciadas, lo que incrementa los riesgos de accidentes y colisiones, especialmente bajo condiciones de sobrecarga.

Página 02 – Comunicado N°016-2025/Anatec

Por tanto, la medida restringe la circulación de los siguientes vehículos:

De lunes a jueves: Los vehículos especiales de las categorías M (pasajeros), N (mercancías) y O (remolques) con autorización temporal, así como los que transportan mercancías especiales (hasta 4 metros de ancho o 60 toneladas), solo podrán circular con autorización de PROVÍAS NACIONAL y hasta un máximo de 65 vehículos por día. Para aquellas unidades que superen los 4 metros de ancho o 60 toneladas, el límite es de hasta 2 vehículos por día y también requieren autorización especial.

De viernes a domingo: Se prohíbe totalmente la circulación de estos vehículos.

Bitrenes y combinaciones vehiculares especiales: No podrán circular ningún día de la semana.

La medida busca racionalizar el tráfico, especialmente hasta que las rutas alternas actualmente en construcción o mejoramiento estén completamente operativas. Además, permite que, por razones debidamente justificadas o de interés nacional, PROVÍAS NACIONAL pueda emitir autorizaciones excepcionales, comunicando previamente a SUTRAN las autorizaciones otorgadas.

De lunes a jueves solo podrán circular vehículos especiales autorizados, con un límite de 65 unidades diarias en la Carretera. Para garantizar el cumplimiento de la restricción, la Policía Nacional del Perú (PNP) y la SUTRAN, en coordinación, realizarán controles en los puntos extremos del tramo de restricción (km 19 en Ñaña y km 161 en Curipata), así como en otros puntos claves de la red vial nacional como la intersección de Av. Los Laureles (km 7 PE-22), sector Huacapo (km 6 PE-22B), ciudad de Junín (km 54 PE-3N), y puente Stuart (km 77+500 PE-3S).

Esta restricción, de carácter transitorio, será evaluada de manera permanente en función del flujo vehicular, el avance de las obras de rutas alternas y la evolución de la accidentabilidad en la Carretera Central.

Se copia enlace del R.D. N°032-2025-MTC/18:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9220472/7568057-resolucion-directoral-n-032-2025-mtc-18-el-peruano.pdf?v=1767111028>

ANATEC A SU SERVICIO

Lima, Diciembre 2025

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional